


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS-2026-** 038028 **-DEPUY 20.1**

Mocoa, 13 de mayo de 2026

Señor coronel  
**ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA**  
 Comandante Departamento Policía Putumayo  
 Calle 8 Carrera 8 Esquina  
 Mocoa

**ASUNTO:** Informe de supervisión del contrato No. 34-7-20016-25

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO \_\_ O FINAL\_X\_**

**Periodo del informe de supervisión FINAL 2026.**

<b>17/07/2025</b>	<b>31/03/2026</b>
-------------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-052764-DEPUY de fecha 04/07/2025, el señor (a) coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO obrando en calidad de Comandante Departamento Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Wilmer Ferney Ricaurte Campos Responsable de Grupo Asistencial GUPAS de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-007647-DEPUY de fecha 29/01/2026, el señor (a) coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA obrando en calidad de Comandante Departamento Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente JOHANNA LUCIA ARDILA QUIJANO de Grupo Asistencial GUPAS de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**  
De manera mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:09**
  - Informe de supervisión del mes julio 2025 o del periodo comprendido entre el 01/07/2025 hasta el 31/07/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-062565-DEPUY del día 01/08/2025.
  - Informe de supervisión del mes agosto 2025 o del periodo comprendido entre el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-072929-DEPUY del día 08/09/2025.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes septiembre 2025 o del periodo comprendido entre el 01/09/2025 hasta el 30/09/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-080193-DEPUY del día 01/10/2025.
- Informe de supervisión del mes octubre 2025 o del periodo comprendido entre el 01/10/2025 hasta el 31/10/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-088960-DEPUY del día 01/11/2025.
- Informe de supervisión del mes noviembre 2025 o del periodo comprendido entre el 01/11/2025 hasta el 31/11/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-097081-DEPUY del día 01/12/2025.
- Informe de supervisión del mes diciembre 2025 o del periodo comprendido entre el 01/12/2025 hasta el 31/12/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-000044-DEPUY del día 01/01/2026
- Informe de supervisión del mes enero 2026 o del periodo comprendido entre el 01/01/2026 hasta el 30/1/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-007753-DEPUY del día 01/02/2026
- Informe de supervisión del mes febrero 2026 o del periodo comprendido entre el 01/02/2026 hasta el 28/02/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-016329-DEPUY del día 01/03/2026
- Informe de supervisión del mes marzo 2026 o del periodo comprendido entre el 01/03/2026 hasta el 31/03/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-025249-DEPUY del día 01/04/2026

#### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>34-7-20016-25</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICOLOGA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO
<b>Contratista</b>	JULIANA ALEJANDRA TAPIA ARGOTY
<b>Representante legal</b>	JULIANA ALEJANDRA TAPIA ARGOTY
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$ 32.879.223,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 32.879.223,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	31/03/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	01/07/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/03/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Modificatorios</b>	N/A	
<b>Prorrogas</b>	N/A	
<b>Otros</b>	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó el seguimiento de las actividades programadas al cargo asignado al profesional durante el periodo correspondiente al plazo de ejecución del contrato.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Restituir a LA <b>POLICÍA NACIONAL</b> los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución	SI	Cumple con las obligaciones contractuales


## ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS


## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios		
En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID-19 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO requiera en los plazos determinados.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales


Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales


Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y/o demás actividades que, tengan conexión con la naturaleza del cargo a desempeñar, las cuales pueden ser solicitadas por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 o el Supervisor del Contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
--	----	---

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</b>		
1. Prestar sus servicios profesionales como psicóloga con conocimientos, para el desarrollo de actividades requeridas por los servicios	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
2. Adoptar los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta de Atención en Salud Mental, establecidos en la Resolución 3280 del 2018.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
3. Realizar el correcto diligenciamiento de la HISTORIA CLÍNICA en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en la RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. Fundamentalmente en los artículos ARTÍCULO 3.- CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIA CLÍNICA define: "Racionalidad científica: Para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realizó en la investigación de las condiciones de salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTÍCULO 5.- GENERALIDADES. "La Historia Clínica debe diligenciarse en forma clara, legible"	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
4. Realizar el correcto diligenciamiento de la HISTORIA CLÍNICA en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en el INSTRUCTIVO 014 del 5 de abril del 2016, en su numeral 4 RESPONSABILIDADES PERSONAL MEDICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
5. Registrar los procedimientos que no ameritan la apertura de una historia clínica mediante la herramienta del módulo PANEL AMBULATORIO, estipulado mediante resolución 471 del 28 de septiembre del 2016, por el cual se actualizó la estructura organizacional, funciones y responsabilidades para garantizar el uso permanente del sistema de información SISAP de la Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
6. Socializar las guías emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social al personal de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
7. La profesional debe prestar sus servicios de salud como psicóloga, utilizando en todo momento los elementos de protección personal	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
8. Realizar desplazamiento a brigadas de Promoción y Mantenimiento de la salud según lo estipule la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
9. Realizar sesiones educativas y talleres al cliente interno y externo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
10. Orientar sesiones grupales o individuales que le ayuden a evaluar los problemas de los asistentes, con el único fin de ayudarles a lidiar con diferentes conflictos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
11. Obtener información mediante entrevistas, historial médico y diferentes técnicas de observación.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
12. Documentar la información de cada paciente en donde se encuentren: apuntes de las sesiones, progresos obtenidos, recomendaciones y planeación del tratamiento.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
13. Usar diferentes métodos que le permitan llegar al fondo del problema del paciente.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
14. Buscar bibliografía que le permita comprender con mayor precisión el caso del paciente.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
15. Diagnosticar trastornos psicológicos, emocionales y de conducta.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
16. Orientar al paciente para que cuente con las herramientas necesarias para la resolución de problemas.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
17. Remitir a los pacientes a otros especialistas cuando lo amerite, por ejemplo, a psiquiatría o toxicología.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
18. Analizar, evaluar y diagnosticar posibles trastornos de comportamiento, emocionales y mentales en sus pacientes.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
19. Valorar la presencia de riesgos psicosociales para violencias y de exposición a violencias, que puede incluir una o diversas formas de violencias de género, interpersonales o con ocurrencia en el conflicto armado.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
20. Educación para la salud dirigida al grupo familiar cuando se identifique alguna situación de uno o varios de los integrantes de la familia o se requiera profundizar en aspectos para el cuidado de la salud de la familia en su conjunto.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
21. Desarrollar estrategias de comunicación sin daño para la convivencia y salud mental	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
22. Participar de forma activa en programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud para usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
23. Diagnosticar e intervenir a policías que presenten alteraciones de comportamiento, búsqueda personal, suicidio, homicidio o consumo de sustancias psicoactivas.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
24. Brindar orientación terapéutica a grupos operativos de unidades de alto riesgo, policías que trabajan en orden público.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
25. Asesoría e intervención en emergencias para combatir factores de riesgo que generen primeros auxilios emocionales.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
26. Socialización con comandantes sobre temas de Salud Mental.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
27. Evaluación de informes de calidad en comités de obligatorio cumplimiento de la normatividad vigente.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
28. Elaborar planes de acción por incapacidad mental, administrando incapacidades temporales o permanentes para determinar la calidad de vida laboral de policías afectados por accidentes de trabajo o enfermedad profesional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
29. Realizar seguimiento telefónico a los usuarios priorizados por cada patología.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
30. Participar en las capacitaciones virtuales programadas por la Dirección de Sanidad, Unidad Prestadora de Salud Putumayo, SSD, SSM, respondiendo los talleres y/o evaluaciones y participando en los chats virtuales diseñados para tal fin, participar y asistir a las jornadas de capacitación cualquiera que fuera su objeto.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
31. El contratista deberá cumplir en la jurisdicción del Departamento del Putumayo, las actividades de Promoción y prevención de la salud, consulta médica, atención visitas domiciliarias a los usuarios a nivel individual, grupal, pareja familia colectivo según se requiera conforme a las metas indicadores y tiempos mensuales establecidos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
32. Solicitar los primeros 5 días de cada mes a la oficina de GUPAS los elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
33. Informar al supervisor jefe de GUPAS sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten como modificación de la agenda ausencia transitoria del trabajo según modalidad y vinculación laboral los cuales deben tener el visto bueno correspondiente	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
34. Gestionar e informar las citas a los usuarios que resulten alterados durante las jornadas extramurales.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
35. Llevar y convocar listas planillas todas las actividades realizadas durante las intervenciones extramurales.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
36. Dirigir sesiones educativas de los programas salud mental.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
37. Apoyar con cualquier servicio que exista la necesidad acuerdo su profesión.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
38. Llevar registro atención diaria procedimientos actividades e intervenciones así como mantener actualizados informes estadísticos definidos por normativa vigente todos aquellos actos médicos propios ruta salud mental acuerdo con Resolución 3280.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
39. Mantener buenas relaciones interpersonales con grupo profesionales compañeros usuarios asignados.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
40. Responder seguridad conservación aseo equipos asignados.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
41. Mantener orden organización área trabajo demás dependencias servicio durante toda jornada laboral.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
42. Cumplir lineamientos emitidos por líder salud mental Dirección Sanidad Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
43. Realizar atención acompañamiento seguimiento salud mental población adulto mayor alto costo personas discapacidad adolescentes pacientes consumo sustancias psicoactivas reserva policial.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
44. Recepcionar solicitud medicamentos respectiva entrega paciente control mensual trimestral.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
45. Brindar soporte emocional según requieran profesionales salud personal administrativo servicios generales laboran Unidad Prestadora Salud Putumayo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
46. Promover estrategias participación ciudadana relacionadas promoción prevención mantenimiento salud mental.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
47. Establecer mantener relaciones coordinación necesarias para adecuado funcionamiento servicios oficina.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
48. Hacer agenda incluida lista todos servicios prestan.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
49. Apoyo en cualquier servicio que exista la necesidad de acuerdo a su profesión.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
50. Velar por el uso racional de los insumos, e informar a la coordinación su consumo para realizar el pedido correspondiente.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
51. Mantener la debida reserva o comentarios que se emitan durante la consulta, actividades o procedimientos que realice.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
52. El servicio debe ser proporcionado bajo responsabilidad del prestador contratado, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado por el ministerio de la protección social, en el decreto 1011 del 2.006; resolución 2003 del 2.014 y todas aquellas normas legales que derogen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de auditores del área sanitaria puntualmente moviendo la atención de los eventos adversos generados durante el manejo del paciente entendiéndose como 'el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado de la atención en salud y no de la enfermedad misma del paciente', situación que correrá por cuenta del contratista.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
53. Participar en la gestión documental del proceso a cargo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	
54. Prestar en forma oportuna los servicios ofertados y según horario de atención estipulado, el cual debe ser bajo los principios de eficacia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad; 80 horas diarias por un tiempo no inferior a 44 horas semanales y 190 al mes, según Resolución 193 del	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato	

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


14/05/2024 por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión para el Hospital Central y red País de la Dirección de Sanidad.		
55. Realizar el cargue de los indicadores los 10 primeros días mes vencido efectuando respectivos análisis según los siguientes parámetros: extraer información que proporciona el FTP; Cargar indicador diligenciando correctamente el numerador y denominador en plataforma GEINF.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
56. Entregar macroagenda debidamente diligenciada los 23 cada mes año fiscal a Unidad Prestadora Salud Putumayo por un término no menor a dos años.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
57. Presentar cuenta cobro correspondiente al mes causados los treinta (23) días cada mes al supervisor contrato Unidad Prestadora Salud Putumayo informes establecidos unidad anexando planilla pago aportes sistema general seguridad social con copia desprendible pago.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
58. Si en el momento de no continuar laborando para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, hará entrega de los bienes inventariados mediante formato establecido y entrega del proceso, mediante acta a quien designe el jefe de la UPRES-DEPUY.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
59. Realizar el proceso de archivo de gestión, dando aplicación a la ley general de archivo, de toda la documentación generada y puesta a su cargo. Es de anotar que se debe organizar por año la documentación en físico, en caso de entrega del proceso se debe entregar el archivo organizado y cumplimiento con la ley general de archivo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
60. Responder por la seguridad, conservación y aseo de los equipos asignados.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
61. Debe cargar factura a la plataforma SECOP II, para poder generar el respectivo pago.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
62. El profesional debe velar por su presentación personal en su horario laboral, de acuerdo a las directrices de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
63. Las demás funciones que le sean asignadas por parte del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y que sean afines de acuerdo a su perfil profesional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No se presentaron novedades con el profesional, durante el desarrollo del contrato No 34-7-20016-25 durante el periodo correspondiente al plazo de ejecución del contrato

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

34-7-20026-25		
1/07/2025	31/07/2025	30
1/08/2025	31/08/2025	30
1/09/2025	30/09/2025	30
1/10/2025	31/10/2025	30
1/11/2025	30/11/2025	30
1/12/2025	31/12/2025	30
1/01/2026	31/01/2026	30
1/02/2026	28/02/2026	30
1/03/2026	31/03/2026	30
<b>DIAS EJECUTADOS</b>	<b>DIAS POR EJECUTAR</b>	
270	-	

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 3.653.247,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, por un tiempo no inferior a 44 horas semanales, 8 horas diarias y 190 horas mensuales, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Putumayo se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

#### Documentos requeridos:

- ✓ Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo de acuerdo al derecho a turno.
- ✓ Declaración juramentada.
- ✓ Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- ✓ Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 32.879.223,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 32.879.223,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 32.879.223,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ -	0,00%
Valor pagado	\$ 32.879.223,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ -	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
1	\$ 3.653.247,00	2025-07-31	\$ 3.653.247,00	N/A	\$ 3.653.247,00	\$ 32.368,00	281491925
2	\$ 3.653.247,00	2025-08-28	\$ 3.653.247,00	N/A	\$ 3.653.247,00	\$ 32.368,00	325493725
3	\$ 3.653.247,00	2025-09-30	\$ 3.653.247,00	N/A	\$ 3.653.247,00	\$ 32.368,00	382498525
4	\$ 3.653.247,00	2025-10-31	\$ 3.653.247,00	N/A	\$ 3.653.247,00	\$ 32.368,00	426226025



5	\$ 3.653.247,00	2025-12-01	\$ 3.653.247,00	N/A	\$ 3.653.247,00	\$ 32.368,00	482540625
6	\$ 2.679.047,80	2025-12-17	\$ 2.679.047,80	N/A	\$ 2.679.047,80	\$ 22.734,00	536250525
7	\$ 974.199,20	2025-12-17	\$ 974.199,20	N/A	\$ 974.199,20	\$ 9.742,00	3088826
8	\$ 3.653.247,00	2026-02-02	\$ 3.653.247,00	N/A	\$ 3.621.705,00	\$ 31.542,00	24431526
9	\$ 3.653.247,00	2026-03-05	\$ 3.653.247,00	N/A	\$ 3.621.705,00	\$ 31.542,00	72216826
10	\$ 3.653.247,00	2026-04-07	\$ 3.653.247,00	N/A	\$ 3.621.705,00	\$ 31.542,00	116134526

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**

**6. CONCLUSIONES**

fue Recibida con documentación completa, avala el pago de la cuenta de cobro, el profesional cumplió El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Johanna Lucía Ardila Quijano  
Subintendente JOHANNA LUCIA ARDILA QUIJANO  
Supervisor contrato No 34-7-20016-25  
Depuy.upres@policia.gov.co 3228451976